

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO “CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LÍNEAS DE AYUDAS CONVOCADAS” DEL GDR JA07 SIERRA SUR DE JAÉN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2020 DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR-A 2014-2020



Advertidos errores materiales en el documento denominado “Criterios de selección líneas de ayuda convocadas” del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén (JA07), correspondiente a la convocatoria de ayudas de 2020 (1ª), conforme a la Resolución de 13 de octubre de 2020, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. (BOJA número 203 – Martes, 20 de octubre de 2020, página 26), procede su corrección en los siguientes términos:

1- En el apartado denominado “**2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES**” de las líneas de ayuda nº 1, 2 y 4, en la columna “**Naturaleza**”, en la página 4:

Donde dice:

CS17	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Se valora en función del nivel de desarrollo socio-económico del municipio de la Comarca donde se ubique la inversión. Periodo elegible para puntuar: Desde la Solicitud de Ayuda hasta la Solicitud de Pago.	7,00	0,00
------	---------------------------	--	------	------

Debe decir:

CS17	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Se valora en función del nivel de desarrollo socio-económico del municipio de la Comarca donde se ubique la inversión. Periodo elegible para puntuar: Desde la Solicitud de Ayuda hasta la Solicitud de Pago.	7,00	No Productivo
------	---------------------------	--	------	---------------



2- En el apartado denominado “**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES**” de la línea de ayuda nº 3, para los subcriterios referidos en el apartado “**B) MANTENIMIENTO DE EMPLEO**”, en la página 13:

Donde dice:

B) MANTENIMIENTO DE EMPLEO			6	Acumulable
CS1.6	Mantenimiento de empleo a tiempo completo	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo. 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido siempre que exista creación de empleo.	6	Acumulable
CS1.7	Mantenimiento de empleo joven	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo si la persona empleada es joven (menor 35 años). 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido a jóvenes.	3	Acumulable
CS1.8	Mantenimiento de empleo femenino	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo si la persona empleada es mujer. 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido a mujeres.	3	Acumulable
CS1.9	Mantenimiento de empleo personas con discapacidad	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo si la persona empleada tiene reconocida alguna discapacidad. 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido a personas con discapacidad.	3	Acumulable
CS1.10	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo si la persona empleada está en situación de riesgo de exclusión. 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido si la persona empleada está en esta situación.	3	Acumulable

Debe decir:

B) MANTENIMIENTO DE EMPLEO			6	Acumulable
CS1.6	Mantenimiento de empleo	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo fijo. 0,5 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido siempre que exista creación de empleo.	6	Acumulable
CS1.7	Mantenimiento de empleo joven	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo fijo si la persona empleada es joven (menor 35 años). 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido a jóvenes.	3	Acumulable
CS1.8	Mantenimiento de	Se valora el mantenimiento de cada pue-	3	Acumulable



	empleo femenino	to de trabajo fijo si la persona empleada es mujer. 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido a mujeres.		
CS1.9	Mantenimiento de empleo personas con discapacidad	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo fijo si la persona empleada tiene reconocida alguna discapacidad. 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido a personas con discapacidad.	3	Acumulable
CS1.10	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión	Se valora el mantenimiento de cada puesto de trabajo fijo si la persona empleada está en situación de riesgo de exclusión. 0,25 puntos adicionales por cada puesto de trabajo mantenido si la persona empleada está en esta situación.	3	Acumulable

3- En el apartado denominado “**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES**” de la línea de ayuda nº 3, para los subcriterios referidos en el apartado “**C) OTROS SUPUESTOS DE EMPLEO**”, en la página 13:

Donde dice:

C) OTROS SUPUESTOS DE EMPLEO		
-------------------------------------	--	--

Debe decir:

C) OTROS SUPUESTOS DE EMPLEO	6	
-------------------------------------	----------	--

4- En el apartado denominado “**3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES**” de la línea de ayuda nº 3, para los subcriterios referidos en el apartado “**A) RATIOS A VALORAR EN TODAS LA SOLICITUDES...**”, en la página 20:

Donde dice:

CS12.1	Ratio de eficacia	R.EF. = Ingresos / Gastos	5	Excluyente
	Ratio de eficacia es mayor que 2	Si cumple la ratio se asigna este valor.	5	
	Ratio de eficacia está entre 1 y 1,5	Si cumple la ratio se asigna este valor.	3	
	Ratio de eficacia está entre 0,5 y 1.	Si cumple la ratio se asigna este valor.	1	



Debe decir:

CS12.1	Ratio de eficacia	R.EF. = Ingresos / Gastos	5	Excluyente
	Ratio de eficacia es igual o mayor que 2	Si cumple la ratio se asigna este valor.	5	
	Ratio de eficacia es mayor que 1 y menor que 2	Si cumple la ratio se asigna este valor.	3	
	Ratio de eficacia está entre 0,5 y 1	Si cumple la ratio se asigna este valor.	1	

Asimismo, procede poner a disposición de las personas o entidades solicitantes el documento de Criterios de selección líneas de ayuda convocadas, versión 2 con las correcciones ya realizadas, en la siguiente dirección de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/tramitacion-ayudas-medida-19/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2-jaen-07.html>

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

